



DECRETO N° 2165 /

CHIGUAYANTE, 16 NOV 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N° 2770, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dentro del programa FIC N°17, "La Sub 17 se la Juega por representar Chiguayante", que solicita un Servicio de Movilización para 25 personas, Chiguayante, Cañete, Chiguayante, para el día Noviembre 18 del 2012; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUEN LIMITADA.**, Rut. **76.164.250-2**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con la disponibilidad para el día requerido que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un Servicio de Movilización para 25 personas, Chiguayante, Cañete, Chiguayante, para el día Noviembre 18 del 2012; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un Servicio de Movilización para 25 personas, Chiguayante, Cañete, Chiguayante, para el día Noviembre 18 del 2012, al proveedor **SOCIEDAD DE TRANSPORTES PEHUEN LIMITADA.**, Rut. **76.164.250-2**, por un monto total \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos) Exento de iva, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 2770, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 12:06  
FIRMA: p 16/11/12